



Río Cuarto, 01 de Julio de 2021

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 790/2019 por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura: Enfermería Básica (Cód. 5201) con extensión a Práctica Pre Profesional Específica I (Cód. 104), en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora del miembro externo titular Profesora Margarita E. ABDALA (DNI N° 5.126.698), designada para tal fin, resulta necesario designar al miembro suplente interviniente en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Que el Reglamento del Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición vigente para esta Facultad de Ciencias Humanas, establece que la Resolución de actuación del Suplente en el Acto del Concurso, será dictada por el Decanato de la Facultad

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Profesora Margarita E. ABDALA (DNI N° 5.126.698), como miembro titular que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura: Enfermería Básica (Cód. 5201) con extensión a Práctica Pre Profesional Específica I (Cód. 104), en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Res. de C.D.N° 790/2019.

ARTICULO 2°.- Designar como miembro titular externo del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición que se detalla en el Artículo 1°-, al Profesor Fernando GOMEZ (DNI N° 23.495.219), dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 790/2019.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 321/2021
B.Q.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs Humanas-UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas-UNRC